

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro, en el Área de Formación, Promoción, Sensibilización e Investigación sobre Voluntariado.

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (Convocatoria año 2006), en el Área de Formación, y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de febrero de 2006, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006), esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (Convocatoria año 2006), en el Área de Formación, promoción sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y del Anexo estará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los beneficiarios o beneficiarias de las subvenciones, quedan obligados a justificar la subvención por el total del presupuesto aceptado. El plazo para la justificación será de cuatro meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución o desde el abono de la subvención si éste es posterior.

Almería, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

A N E X O

Expte.	Entidad	C.I.F.	Concedida	Presupuesto aceptado
PR-01/06	ASOCODI- ALMERIA	G-04055851	1.500	1.600,00 €
PR-02/06	ASOC. APOYO AL AUTISMO Y TGD	G-04515573	1.500	1.800,00 €
PR-03/06	ASOC. ALCER	G-04014106	1.500	5.638,00 €
PR-08/06	ASOC. MUJERES MOMENTOS DE SABILA	G-04363826	1.500	1.500,00 €
PR-14/06	ASOC. PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA	G-04014064	1500	2.335,00 €
PR-15/06	ASPRODESA	G-04013777	1.500	33.300,00 €
PR-16/06	A TODA VELA - ALMERÍA	G-04269189	4.925	22.525,00 €
PR-17/06	ASOC. ECOLOGISTA CÓNDOR	G-04301446	3.000	3.750,00 €
PR-18/06	AIMUR – Almería	G-04384335	1.500	1.500,00 €
PR-19/06	ASOC. PARA LA PREVENCIÓN “A TIEMPO”	G-04332904	3.000	3.000,00 €
PR-20/06	AAVV “LA PALMERA” Y OTRAS	G-04017927	3.500	3.500,00 €
PR-28/06	ASOC. PARÁLISIS CEREBRAL	G-04408803	1.500	1.800,00 €
PR-29/06	ARGAR – ALMERÍA	G-04228318	1.500	1.500,00 €
PR-30/06	AMAMA	G-04228698	1.500	1.700,00 €
PR-31/06	PROMAR- ALMERÍA	G-04433553	1.500	1.500,00 €
PR-33/06	ASOC.ALBA PROYECTO HOMBRE	G-04307245	3.250€	3.450,00 €
PR-36/06	A.Esclerosis Múltiple - ALMERÍA	G-04257119	1.500	1.500,00 €
PR-38/06	M.P.D.L.	G-04549770	1.500	1.500,00 €
PR-40/06	Asoc. Nuevo Rumbo de Almería	G-04033866	1.500	1.500,00 €
PR-41/06	A.P.A.F.A.	G-04304523	1.500	1.500,00 €
PR-45/06	Asoc. Minusválidos “El Saliente”	G-04180014	1.500	2.153,43 €
PR-48/06	L.A.E.C.P.	G-04141214	1.500	1.500,00 €
PR-49/06	Asoc. NACARAC	G-04528030	1.500	1.900,00 €
PR-50/06	Asoc. ALMERÍA ACOGE	G-04105284	1.500	1.500,00 €
PR-53/06	Asoc. Cultural TALIA	G-04026266	1.500	1.800,00 €
PR-56/06	Asoc. Prov. Minusválidos AIDA	G-04464186	1.500	1.680,00 €
PREQ-01/06	Asoc. ALCER-Almería	G-04014106	1.500	1.500,00 €

Expte.	Entidad	C.I.F.	Concedida	Presupuesto aceptado
PREQ-02/06	Asoc. Cultural CAPACITARTE	G-04515763	1.500	1.500,00 €
PREQ-03/06	Teléfono de la Esperanza-Almería	Q-2800266E	1.900	2.100,00 €
PREQ-04/06	Asoc. El Timón	G-04247375	1.500	6.470,00 €
PREQ-05/06	Asoc. Cultural El Baleario	G-04300646	1.500	1.500,00 €
PREQ-06/06	Alcohólicos Rehabilitados de Almería	G-04039525	1.500	1.700,00 €
PREQ-07/06	Asoc. Amigos de Alzheimer	G-04180386	1.500	1.800,00 €
PREQ-09/06	Asoc. Fibromialgia -Almería	G-04430575	1.500	1.500,00 €
PREQ-13/06	Fed. Almeriense Asoc. Minusv. CEE	G-04054425	3.250	3.250,00 €
PREQ-18/06	ASALSIDO- Almería	G-04130217	1.500	1.500,00 €
PREQ-19/06	U.N.I.C.O.D.E.S.A.	G-04431466	1.500	1.500,00 €
PREQ-20/06	Asoc. NOESSO	G-04143806	1.500	1.500,00 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 14 de noviembre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 18.375.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 3.500.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 3.000.000 euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,045.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,095.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,060.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,090.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,541%.
 Pagarés a seis (6) meses: 3,699%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 3,799%.
 Pagarés a doce (12) meses: 3,871%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,045.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,097.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,062.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,060.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 25 de octubre de 2006, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, las subvenciones correspondientes al segundo trimestre de 2006 por la prestación por estos Colegios del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma por los conceptos de representación gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por el turno de oficio en cada Colegio durante el segundo trimestre de 2006, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquéllas.

Asimismo, cada uno de los diez Colegios de Procuradores que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía han remitido a esta Consejería las solicitudes donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, la subvención correspondiente al turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la representación gratuita, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al segundo trimestre de 2006, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio y los gastos de infraestructura constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado con-